

sario llevar a cabo una ampliación de capital en la sociedad absorbente.

Procedimiento de canje.

El procedimiento de canje de las acciones de Rentactivo Capital, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por acciones de Invermay 3, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, será el siguiente:

El canje de las acciones de la sociedad absorbida por las de la absorbente se efectuará a través de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, todo ello con arreglo al procedimiento establecido para el régimen de las anotaciones en cuenta, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, y con aplicación de lo previsto en el artículo 59 del Texto refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

El desembolso de las nuevas acciones emitidas por Invermay 3, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, se produce de forma automática a través del canje de acciones de la sociedad Rentactivo Capital, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima.

La entrega de las nuevas acciones a los suscriptores de las mismas se realizará de forma automática por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (comercialmente, Iberclear) una vez realizados los trámites preceptivos con la colaboración de la entidad agente. Iberclear emitirá las correspondientes referencias de registro.

Fecha de participación de las nuevas acciones en las ganancias sociales.

Las nuevas acciones emitidas por Invermay 3, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de aquélla a partir del 1 de enero de 2.008, en las mismas condiciones que el resto de las acciones de Invermay 3, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima.

Fecha desde la cual las operaciones de Rentactivo Capital Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima se entienden realizadas por cuenta de Invermay 3, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Rentactivo Capital, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Invermay 3, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, será la de 1 de enero de 2.008, habida cuenta los balances cerrados a fecha 30 de septiembre de 2007 que sirven de base para la presente operación de fusión.

Derechos especiales.

Las acciones que pueda emitir Invermay 3, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, como consecuencia de la fusión contemplada en el presente Proyecto no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno. No existen en Rentactivo Capital, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, titulares de derechos especiales distintos de las acciones a quienes pudieran reconocerse derechos en Invermay 3, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima.

Ventajas atribuidas a los administradores y expertos independientes.

En Invermay 3, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima no se atribuyen ni se atribuirá ventaja alguna a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los Expertos Independientes que intervengan en la operación.

Autorización de la CNMV.

La presente fusión se condiciona a la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Efectos fiscales de la fusión.

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII del

Título VII (artículos 83 y siguientes) de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo) así como en los artículos 42 y siguientes de su Reglamento (RD 1777/2.004, de 30 de julio).

Para ello, se comunicará a la Administración tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 96.1 del TRLIS y normas de desarrollo.

III. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la convocatoria los accionistas (no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones), así como los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos que a continuación se relacionan:

- A) El Proyecto de fusión.
- B) El informe del experto Independiente sobre el proyecto de fusión.
- C) Informe de los Administradores de cada una de las sociedades intervinientes sobre el proyecto de fusión.
- D) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes Informes de los auditores de cuentas.
- E) El balance de fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas de cada una de las sociedades.
- F) El texto íntegro de los nuevos Estatutos sociales de la sociedad absorbente.
- G) Los Estatutos sociales vigentes de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión.
- H) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las compañías que participan en la fusión, así como las fechas desde las que desempeñan sus cargos.

Madrid, 21 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Pomarón Bagüés.—3.533.

## RINCÓN DE LA VEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar el 3 de marzo próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, de no concurrir quórum suficiente, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria ambas a celebrar en el salón de actos de «El cine», en Coca (Segovia), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2006, de la gestión social, y de la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Adopción de los acuerdos que procedan en cuanto a la autocartera.

Cuarto.—Posible conversión de la entidad en Sociedad Limitada.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se informa a los socios que podrán obtener en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, el texto de los documentos e informes que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Coca, 22 de enero de 2008.—El Consejero Delegado, Alejandro Rogero del Río.—3.579.

## RÍO IBÉRICA, S. A.

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las diez horas treinta minutos, del día 28 de febrero de 2008, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, si procede, aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como la aprobación de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio de 1 de septiembre de 2006 a 31 de agosto de 2007.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Propuesta y, si procede, aprobación de la aplicación de las reservas disponibles a la compensación de pérdidas.

Cuarto.—Propuesta y aprobación, si procede, de la reducción del capital social a cero para compensar pérdidas.

Quinto.—Propuesta y aprobación, si procede, del aumento del capital social hasta la cantidad máxima de 1.081.800 euros mediante la creación de nuevas acciones.

Sexto.—Suscripción y desembolso del capital social.

Séptimo.—Modificación, en su caso, del artículo de los Estatutos relativo al capital social una vez acordado y ejecutado el aumento.

Octavo.—Nombramiento de auditor para el ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2007 al 31 de agosto de 2008.

Noveno.—Delegación para ejecutar, cumplimentar y desarrollar los acuerdos que se adopten.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como del informe de gestión y del informe de auditoría, todo ello de conformidad con el art. 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria y del informe justificativo de la misma, elaborado por el órgano de administración, así como a solicitar su entrega o recabar su envío de forma gratuita.

La condición de socio será requisito imprescindible e inexcusable para el examen y solicitud de los documentos antes mencionados, así como la asistencia a la Junta de Accionistas, que queda condicionada a la legitimación anticipada conforme a lo dispuesto en el artículo 18 bis de los Estatutos.

Castelló d'Empuries, 22 de enero de 2008.—El Administrador único, Stefano Scarani.—3.558.

## SAFA GALÉNICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Safa Galénica, Sociedad Anónima (en adelante, la «Sociedad»), que se celebrará el próximo 28 de febrero de 2008, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad situado en el Edificio Safa, Polígono Industrial, Sector 4, Villanueva de Gállego, Zaragoza, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la renuncia de un miembro del Órgano de Administración de la Sociedad.